



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

06 FEB 2020
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Morelia, Mich. A 5 de febrero del 2020

Lic. Beatriz Blancas Navarro
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
y Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 68, de su Reglamento, de su en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-017 en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación, realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, licitación pública nacional electrónica, para la Contratación del **Servicio de Recolección, Transporte Externo, lavado, Planchado, empleado o empaquetado y entrega de ropa, propiedad del IMSS, en Delegaciones y unidades Médicas de alta Especialidad para el ejercicio del 2020, con Número de identificación en Compranet LA-050GYR019-E343-2019.**

La Licitación se llevó a cabo de acuerdo a los artículos Números 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento respectivamente y demás disposiciones aplicables en la materia, y tiene por objeto la contratación de los Servicios antes citados por el ejercicio fiscal del año 2020.

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante Oficio Número UNCP/309/ACP/TS/0.172-/2019, de fecha 8 de noviembre del 2019, me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública. Con fecha (EN PROCESO) el Instituto Mexicano del Seguro Social y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número (EN PROCESO) conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

a) El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

Revisión de la investigación de mercado y de la estrategia contratación.
Mediante Oficio No. 09538461/1CGO/2019/00107, de fecha 14 de noviembre del 2019, suscrito por el Coordinador de Investigación de Mercado, dio a conocer el resultado del mismo, para lo cual emitió el documento 197/19, sustentándolo en el Artículo 28 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y del numerando 5.225 de las Políticas, Bases y Lineamientos que tiene en vigor la institución.

OBSERVACIÓN: No hubo

El día 10 de diciembre del 2019, solicité ver el expediente de esta licitación, con la documentación que a la fecha estuviera integrada al mismo.

b) **No hubo publicación del proyecto de convocatoria:** la Convocatoria se publicó vía Compranet el día 9 de diciembre del 2019, y el día 12 de diciembre del mismo año en el

000430

2020 FEB 3 PM 1:15

Diario Oficial de la Federación; en cuanto a la revisión de la convocatoria a la licitación pública, no se encontró irregularidad alguna. (Anexo 1).

OBSERVACIÓN: No hubo

c) No Sesionó el Comité para este proceso de contratación, es una Licitación Pública Nacional Electrónica:

OBSERVACIÓN: No hubo

d) Visita al sitio de trabajos: no hubo, se tenía previsto llevarlas a cabo el día 26 de diciembre del 2019, no lo solicitaron los licitantes

OBSERVACIÓN: No hubo

e) **Juntas de aclaraciones**, se indicó en la publicación de la Convocatoria, la Primera Junta de aclaraciones se debería haber llevado a cabo el día 13 de diciembre del 2019, pero se efectuó al amparo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública el día 12, del mismo mes y año, se abrió el sistema Comprante y se imprimieron las preguntas de los licitantes y las respuestas dadas a los mismos; se programó una segunda Junta de aclaraciones para el día 16 de diciembre del mismo año a las 15.30 de este día, como tiempo máximo para presentar más preguntas.

Como es una Licitación que se está llevando a cabo por medios electrónicos, se procedió a abrir la página de Compranet, en donde se detectó en la pantalla de la misma que 19 Licitantes formularon un total 190 preguntas. Se dio un receso para dar respuesta a las preguntas presentadas por los licitantes y a las 13.30 Horas del mismo día se dio por concluida esta primera Junta de aclaraciones.

Por medio de la Página de Compranet, se citó ese mismo día para las 19.30 para que formularan en su caso nuevos cuestionamientos, exclusivamente que versen sobre las respuestas emitidas en este acto.

Se publicó ese mismo día el Acta que se levantó con ese motivo y se publicó así mismo el aviso respectivo para que de haber dudas en cuanto a las preguntas contestadas, se reformularan de así requerirlo.

El día 17 de diciembre del 2019, se llevó a cabo la segunda Junta de aclaraciones, en la que se dio respuesta a los cuestionamientos faltantes y los recibidos el 13 de este mismo mes y año. Con este motivo se levantó el Acta respectiva, dejando constancia en la misma que el Acto de Presentación y apertura de las Proposiciones se llevará a cabo el día 24 de diciembre a las 9.00 Horas. (anexo 2)

OBSERVACIONES: Algunas páginas de las Juntas de Aclaraciones subidas a Compranet son ilegibles.

RECOMENDACIONES: Que la información que se suba a Compranet sea legible, con la finalidad de que cumpla el objetivo de aclarar las dudas presentadas por los Licitantes.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: en proceso

El evento de las Juntas de Aclaraciones se llevó a cabo dentro de lo establecido en el Artículo 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

OBSERVACIONES: No hubo

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones. Se llevó a cabo el día 24 de diciembre del 2019; se presentaron 28 licitantes con sus propuestas mismos que a continuación se relacionan (Cifras en pesos Mexicanos):

No.	Partida cotizada	Licitantes	Importe total Mínimo sin IVA	Importe total Máximo sin IVA
1	9	Blanca Deyara Espinosa Oslos, en participación con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	2,457,202.00	4,914,360.00
2	23	Centro de Lavado y Suministros, S.A. de C.V.	4,536,259.20	11,340,648.00
3	15	Cleaning de Quintana Roo, S.A. de C.V., en participación conjunta con José Alberto Gómez Millar	4,277,538.72	10,693,846.80
4	16	Desarrolladora Crece, S.A. de C.V.	3,527,393.89	8,818,464.77
5	2	Distribuidora Integral BSC, S.A. de C.V.	1,731,213.09	4,328,032.73
6	1	Dondí, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40
6	2	Dondí, S.A. de C.V.	6,480,776.40	16,201,972.80
7	19	Erik Salvador García Ramos, en participación conjunta con Centro de Lavado y Suministro, S.A. de C.V.	7,289,370.00	13,203,811.50
8	11	Estela Valadez Cruz	4,506,691.12	11,266,727.79
9	4	Esterilización y Lavado Industrial de Textiles, S.A. de C.V.	5,852,592.00	14,631,480.00
9	26	Esterilización y Lavado Industrial de Textiles, S.A. de C.V.	2,157,120.00	5,394,816.00
10	5	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	2,132,691.54	5,331,705.66
10	10	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	4,961,363.50	12,403,372.50
11	18	Gucam Lavado industrial, S.A. de C.V.	11,527,976.00	31,142,629.00
11	27	Gucam Lavado industrial, S.A. de C.V.	3,641,472.00	9,103,680.00
12	12	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,567,705.40	13,919,235.60
12	30	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	11,357,112.00	14,301,144.00
12	32	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,298,748.00	13,246,896.00
13	31	Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40
13	32	Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V.	5,804,167.04	14,510,446.08
14	22	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	451,710.00	479,196.00
14	23	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	8,359,200.00	20,898,000.00
14	24	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	2,212,343.28	5,530,858.20

14	28	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	4,677,007.50	11,692,512.00
14	29	Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V.	1,086,984.60	2,717,461.50
15	7 y 25	Lescen, S.A. de C.V.	10,831,338.19	27,078,345.40
16	4	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	5,559,264.00	13,898,160.00
16	14	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	8,783,840.00	21,959,600.00
16	26	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	2,054,400.00	5,137,920.00
17	24	Margon e Hijos, S.A. de C.V.	2,030,248.80	5,075,622.00
17	29	Margon e Hijos, S.A. de C.V.	1,077,918.00	2,694,795.00
18	19	María del Carmen Aguilera Jiménez	8,393,812.12	15,204,392.23
19	10	Más Limpio, S.A. de C.V.	3,763,793.009	9,409,455.00
19	11	Más Limpio, S.A. de C.V.	4,155,373.20	10,388,433.00
20	9	Mirel Castell García	2,291,878.80	4,583,757.60
21	2	Professional Laundry Services, S.A. de C.V.	,786,304.88	9,465,762.21
22	14	Pro Lim de Baja California, S.A.	8,301,800.0	20,754,500.00
22	26	Pro Lim de Baja California, S.A.	1,990,200.00	4,977,360.00
23	17	San diego Clean, S.A. de C.V.	16,964,658.40	37,610,352.00
24	4	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	5,587,200.00	13,968,000.00
24	5	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	2,758,980.00	6,897,420.00
24	20	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	1,935,160.00	4,837,920.00
24	21	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	4,677,160.00	11,692,978.00
25	14	Servicios para Lavanderías, S.A. de C.V., en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial, S.A. de C.V. e Interlav Technologies, S.A de C.V.	8,516,040.00	21,290,100.00
25	26	Servicios para Lavanderías, S.A. de C.V., en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial, S.A. de C.V. e Interlav Technologies, S.A de C.V.	1,926,000.00	4,816,800.00
26	1	Schoclabs Diseño, S.A. de C.V.	13,404,216.00	33,510,540.00
26	27	Schoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	3,452,160.00	8,630,400.00
27	6	Sinergia Múltiple empresarial, S.A. de C.V.	4,431,698.00	11,079,214.00
28	16	Tintorería Florida, S.A. en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	3,049,689.60	7,624,224.00
28	20	Tintorería Florida, S.A. en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	1,918,711.14	4,796,797.68

(Anexo 3)

OBSERVACIÓN: No hubo, el acto se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y a la normatividad aplicable

g) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones revisión del proyecto de fallo.

Al inicio del proceso de la licitación, se tuvieron reuniones preliminares, con la finalidad de conocer el proyecto, de la misma manera durante las juntas de aclaraciones y finalmente los durante los cuatro diferimientos que hubo para dar a conocer el Fallo.

OBSERVACIÓN: Se hicieron algunas observaciones y solicitud de documentación mediante escrito del 10 de diciembre del 2019 (Anexo 4), quedó pendiente por entregar los Perfiles de puesto y la acreditación de los cursos de capacitación.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En lo sucesivo proporcionar la información con oportunidad que sea requerida.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: Mediante correo electrónico del 28 de enero del presente año, el Lic. Saul Ayala Argueyo parcialmente dio respuestas. (Anexo 5)

h) Acto de fallo:

FALLO: De acuerdo a lo establecido en el Acta de apertura de Proposiciones se definió para informarse el día 30 de diciembre del 2019, a las 14.00 horas.

Diferimientos:

Llegada la fecha del 30 a las 14.00 horas de diciembre del 2019, me presente al área y me informaron, que el **FALLO** se difería para el día 7 de enero del 2020, para las 14.00 horas; hubo además los diferimientos para los días 9, 14 igualmente para las 12 horas y para el 17 de enero a las 12.00 horas del 2020.

En los cuatro ocasiones que se difirió en FALLO se argumentó que se actuaba en base a lo establecido en el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 7.1.3.2.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en vigor, y al numeral 5.3.8 de las políticas, Bases y Lineamientos, del Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de actualización de 14 de diciembre del año 2017.

El FALLO se llevó a cabo el día 17 de enero del 2020, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento, así como a lo previsto en el Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en base a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De acuerdo a lo establecido con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon conforme a las razones

contenidas en el resultado de la Evaluación técnica remitida mediante Oficio No. 09 53 38 14C3/14530, de la División de Servicios Complementarios, los Licitantes Siguietes:

No.	Licitante	Partida (s)
1	Desarrolladora Crece, S.A. C.V.	16
2	Distribuidora Integral de BCS, S.A. de C.V.	2
3	Estela Valadez Cruz	11
4	Margón e Hijos, S.A. de C.V.	24 y 29
5	María del Carmen Aguilera Jiménez	19
6	Profesional Laundry Cervices, S.A. de C.V.	2
7	Pro Lim de Baja California, S.A.	14 y 26

No cumplieron con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.2.1.; 4.1.1.; 4.1.2. y 4.1.3. de la convocatoria.

De acuerdo al numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta Económica fueron desechadas los licitantes que se relacionan a continuación y por las razones expuestas:

No.	Licitante	Razones
1	Gucam Lavado Industrial, S.A. de C.V.	Cumplió Técnicamente, pero no cuentan con firma electrónica, numeral y evaluación, respectivamente 5.1. y 5.2; así como a los numerales 4.2 y 4.2.6, de las bases de la licitación.
2	Mirel Castell García	Cumplió Técnicamente, pero no cuentan con firma electrónica, numeral y evaluación, respectivamente 5.1. y 5.2; así como a los numerales 4.2 y 4.2.6, de las bases de la licitación.
3	Servicios para Lavandería, S.A. de C.V., Emprendedora Industrial y c Comercial, S.A de C.V. e Interlav Technologies, S.A. de C.V.	Incumplen con los requisitos: 3.3.1. Inciso II), Propositiones conjuntas Servicios para Lavandería, S.A., no suscribe convenio, tampoco exhibe los documentos solicitados en el numeral 3.3.1 Inciso III), deberán presentar en forma individual, escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades; lo anterior establecido igualmente en los numerales 4.2. 4.2.12, de las propias Bases de la Licitación.

De conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, conforme a las

Las propuestas económicas de las proposiciones solventes, que cumplieron con los requisitos legales y con precios aceptables fueron (cifras en pesos mexicanos):

No.	Partida Cotizada	Licitante	Importe Total Mínimo Sin IVA	Importe Total Máximo sin IVA
1	9	Blanca Deyanira Espinosa Oslos, en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	2,457,202.00	4,914,360.00
2	23	Centro de Lavado y Suministro, S.A. de C.V.	4,536,259.20	11,340,648.00
3	15	Cleaning de Quinta Roo, S.A. de C.V., en participación conjunta con José Alberto Gómez Millar	4,277,538.72	10,693,846.80
4	31	Dondí, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40
4	32	Dondí, S.A. de C.V.	6,480,776.40	16,201,972.80
5	19	Erik Salvador García Ramos, en participación Conjunta con Centro de Lavado y suministro, S.A. de C.V.	7,289,370.00	13,203,811.50
6	4	Esterilización y Lavado industrial de Textiles, S.A, de C.V.	5,852,592.00	14,631,480.00
6	26	Esterilización y Lavado industrial de Textiles, S.A, de C.V.	2,157,120.00	5,394,816.00
7	5	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	2,132,691.54	5,331,705.56
7	10	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	4,961,363.50	12,403,372.50
8	12	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,567,705.40	13,919,235.60
8	30	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	11,357,112.00	14,301,144.00
8	32	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,298,748.00	13,246,896.00
9	31	Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40
9	32	Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V.	5,804,167.40	14,510,446.08
10	22	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	451,710.00	479,196.00
10	23	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	8,359,200.00	20,898,000.00
10	24	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	2,212,343.28	5,530,858.20
10	28	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	4,677,007.50	11,692,512.00

10	29	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	1,086,984.60	2,717,461.50
11	7	Lescen, S.A. de C.V.	7,129,756.80	17,824,392.00
11	25	Lescen, S.A. de C.V.	3,701,581.39	9,253,953.40
12	4	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	5,559,264.00	13,898,160.00
12	14	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	8,783,840.00	21,959,600.00
12	26	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	2,054,400.00	5,137,920.00
13	10	Más limpio, S.A. de C.V.	3,763,793.00	9,409,455.00
13	11	Más limpio, S.A. de C.V.	4,155,373.20	10,388,433.00
14	17	San Diego Clean, S.A. de C.V.	16,924,658.40	37,610,352.00
15	4	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	5,587,200.00	13,968,000.00
15	5	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	2,758,980.00	6,897,420.00
15	20	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	1,935,160.00	4,837,920.00
15	21	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	4,677,160.00	11,692,978.00
16	1	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	13,404,216.00	33,510,540.00
16	27	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	3,452,160.00	8,630,400.00
17	6	Sinergia Múltiple Empresarial, S.A. de C.V.	4,431,698.00	11,079,214.00
18	16	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	3,049,689.60	7,624,224.00
18	20	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	1,918,711.14	4,796,797.68

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 4, de los licitantes Esterilización y Lavado Industrial de Textiles, S.A. de C.V. y Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., no se les adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 5, el licitante Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V., no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 10, el licitante Grupo Mixzoc, S. A. de C.V. no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 20, el licitante Servicios Estrella Azul de Occidente. S.A. de C.V. no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 23 del licitante Lavandería y Tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera, no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 26, el licitante Esterilización y Lavado Industrial de Textiles, S.A. de C.V. no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 31, existe empate entre las proposiciones de los licitantes Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V. y Dondí, S.A. de C.V.; se dio preferencia al licitante Dondí, S.A. de C.V., por estar en MIPYME, de acuerdo a lo establecido a los artículos 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

No obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales para la partida 32 de los licitantes Dondí, S.A. de C.V. y Lavandería los Volcanes, S.A. de C.V. no se le adjudicó debido a no haber ofertado el precio más bajo.

Con fundamento en los artículos 36 Bis, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo que sus proposiciones cumplen con los requisitos, legales, su propuesta técnica es solvente y su propuesta económica se encuentra dentro del margen de precio aceptable, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al dictamen de disponibilidad Presupuestal número 0000003958-2020, se determina el servicio señalado en el primer párrafo de la presente Acta, de la forma siguiente (cifras en pesos mexicanos):

No. Partida	Licitante Ganador	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA
1 Baja california	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	13,404,216.00	33,510,540.00
4 Coahuila	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	5,559,264.00	13,898,160.00
5 Colima	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	2,132,691.54	5,331,705.56
6 Chiapas	Sinergia Múltiple Empresarial, S.A. de C.V.	4,431,698.00	11,079,214.00
7 Durango	Lescen, S.A. de C.V.	7,129,756.80	17,824,392.00

9 Hidalgo	Blanca Deyanira Espinosa Oslos, en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	2,457,202.00	4,914,360.00
10 Jalisco	Más limpio, S.A. de C.V.	3,763,793.00	9,409,455.00
11 Michoacán	Más limpio, S.A. de C.V.	4,155,373.20	10,388,433.00
12 Morelos	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,567,705.40	13,919,235.60
14 Nuevo León	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	8,783,840.00	21,081,216.00;
15 Quintana Roo	Cleaning de Quinta Roo, S.A. de C.V., en participación conjunta con José Alberto Gómez Millar	4,277,538.72	10,693,846.80
16 San Luis Potosí	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	3,049,689.60	7,624,224.00
17 Sinaloa	San Diego Clean, S.A de C.V.	16,924,658.40	37,610,352.00
19 Tabasco	Erik Salvador García Ramos, en participación Conjunta con Centro de Lavado y suministro, S.A. de C.V.	7,289,370.00	13,203,811.50
20 Tamaulipas	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	1,918,711.14	4,796,797.68
21 Tlaxcala	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V	4,677,160.00	11,692,978.00
22 Veracruz Norte	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	451,710.00	479,196.00
23 Veracruz Sur	Centro de Lavado y Suministro, S.A. de C.V.	4,536,259.20	11,340,648.00
24 Yucatán	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	2,212,343.28	5,530,858.20
25 Zacatecas	Lescen, S.A. de C.V.	3,701,581.39	9,253,953.40
26 UMAE, Hospital de Cardiología 34 de Nuevo León	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	2,054,400.00	4,983,782.40

27 UNAE Hospital de Especialidades 2 Sonora	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	3,452,160.00	8,630,400.00
28 UMAE Hospital de Especialidades 14 Veracruz	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	4,677,007.50	11,692,512.00
29 UMAE Hospital de Especialidades 1 Yucatán	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	1,086,984.60	2,717,461.50
30 UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	11,357,112.00	14,301,144.00
31 UMAE Hospital General La Raza	Dondí, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40
32 UMAE Hospital de Especialidades La Raza	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,298,748.00	13,246,896.00

Previa consulta en Compranet no se encontró sancionados a los licitantes adjudicados.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Las partidas 2 y 18, se declaran desiertas, debido a que ninguna de las proposiciones cumplió con los requisitos solicitadas; en cuanto a las partidas 3, 8 y 13, se declaran igualmente desiertas, debido a que no se recibieron proposiciones para las mismas.

Se citaron a los licitantes ganadores, para la firma del contrato el día 31 de enero del 2020, de las 9.30 a las 14.00 horas y de las 16.00 a las 18.00 horas, en el domicilio indicado en esta Acta de Fallo. (Anexo 6)

Acto de FALLO: Se llevó a cabo del día 30 de diciembre del 2019 al 17 de enero del 2020

OBSERVACIÓN: Fue un proceso que se difirió por 4 ocasiones y fueron durante los días 30 de diciembre del 2019; 7, 9 y 14 de enero del 2020, por no tener el oficio de la autorización presupuestal del área correspondiente; llevándose en este acto 17 días.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: En sucesivo, contar con oportunidad con la autorización presupuestas con oportunidad.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: en proceso

i) **Formalización del contrato:**

de acuerdo al FALLO emitido y publicado en Compranet el día 17 de enero del 2020, se comunicó a los Licitantes ganadores de esta licitación, que se presentaran a la firma de los mismos, el día 31 de enero del 2020, de las 9.30 horas a las 14.00 horas y de las 16.00 horas a las 18.00 horas previa entrega de la documentación establecida.

Durante el transcurso del horario de las 9.30 horas a las 14.00 horas, se presentaron dos licitantes ganadores a firmar sus contratos, y de las 16.00 horas hasta las 18.50, se presentó el resto.

Los licitantes que se presentaron a firmar sus contratos fueron los siguientes (Cifras en pesos mexicanos):

No. Partida	Licitante Ganador	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo Sin IVA	No. De Contrato
4 Coahuila	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	5,559,264.00	13,898,160.00	SOM0460
7 Durango	Lescen, S.A. de C.V.	7,129,756.80	17,824,392.00	SOM0465
10 Jalisco	Más limpio, S.A. de C.V.	3,763,793.00	9,409,455.00	SOM0467
11 Michoacán	Más limpio, S.A. de C.V.	4,155,373.20	10,388,433.00	SOM0468
12 Morelos	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,567,705.40	13,919,235.60	SOM0469
14 Nuevo León	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	8,783,840.00		SOM0461
15 Quintana Roo	Cleaning de Quinta Roo, S.A. de C.V., en participación conjunta con José Alberto Gómez Millar	4,277,538.72	10,693,846.80	SOM0479
17 Sinaloa	San Diego Clean, S.A de C.V.	16,924,658.40	37,610,352.00	SOM0470
21 Tlaxcala	Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V	4,677,160.00	11,692,978.00	SOM0471
22 Veracruz Norte	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	451,710.00	479,196.00	SOM0481
24 Yucatán	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	2,212,343.28	5,530,858.20	SOM0482
25 Zacatecas	Lescen, S.A. de C.V.	3,701,581.39	9,253,953.40	SOM0473
26 UMAE, Hospital de Cardiología 34 de Nuevo León	Los Carruajes de la Corona, S.A. de C.V.	2,054,400.00	4,983,782.40	SOM0462
28 UMAE Hospital de	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de	4,677,007.50	11,692,512.00	SOM0483

Especialidades 14 Veracruz	C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera			
29 UMAE Hospital de Especialidades 1 Yucatán	Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera	1,086,984.60	2,717,461.50	SOM0484
30 UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	11,357,112.00	14,301,144.00	SOM0474
31 UMAE Hospital General La Raza	Dondí, S.A. de C.V.	8,714,790.00	13,391,870.40	SOM0475
32 UMAE Hospital de Especialidades La Raza	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	5,298,748.00	13,246,896.00	SOM0476

OBSERVACIÓN:

1. Para la firma de los contratos, por parte de los licitantes ganadores se dio un horario abierto de las 9.30 a la 14.00 Hrs. y de las 16.00 a las 18.00 Hrs, del día 31 de enero del 2020, sin asignar una hora específica a cada licitante.

RECOMENDACIÓN: Acatar lo establecido en el Artículo el 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: *"Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, - - - - -"*.

OBSERVACIÓN:

2. No se remitieron previamente los contratos a los licitantes ganadores, con la finalidad de que los revisaran previo a su firma, por la premura del tiempo, los firmaron sin haber llevado a cabo la misma.

RECOMENDACIÓN: En lo sucesivo remitir con anticipación a los licitantes ganadores los formatos de los contratos objeto de firma.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: en proceso.

OBSERVACIÓN:

3. El licitante ganador Lavandería y tintorería de la Península, S.A. de C.V., en participación conjunta con María Esther Barrios Cabrera de las partidas 22, Veracruz

Norte, 24, Yucatán 28, UMAE Hospital de Especialidades 14 Veracruz y 29 UMAE Hospital de Especialidades 1 Yucatán, no se presentó a firmar los contratos el representante C. Alberto Flavio Balderas

RECOMENDACIÓN: en el Anexo 15, Modelo de convenio de Proposición conjunta, para que la firma del contrato sea en el lugar día y hora establecido en el FALLO de la licitación.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS: en proceso

4. Hasta las 18.50 horas No se presentaron a la firma de contrato los licitantes ganadores siguientes (cifras en pesos mexicanos):

No. Partida Cotizada	Licitante	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA
1 Baja california	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	13,404,216.00	33,510,540.00
5 Colima	Grupo Mixzoc, S.A. de C.V.	2,132,691.54	5,331,705.56
6 Chiapas	Sinergia Múltiple Empresarial, S.A. de C.V.	4,431,698.00	11,079,214.00
9 Hidalgo	Blanca Deyanira Espinosa Oslos, en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	2,457,202.00	4,914,360.00
16 San Luis Potosí	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	3,049,689.60	7,624,224.00
19 Tabasco	Erik Salvador García Ramos, en participación Conjunta con Centro de Lavado y suministro, S.A. de C.V.	7,289,370.00	13,203,811.50
20 Tamaulipas	Tintorería florida, S.A. de C.V., en participación conjunta con Lavandería y Tintorería Treviño, S.A. de C.V.	1,918,711.14	4,796,797.68
23 Veracruz Sur	Centro de Lavado y Suministro, S.A. de C.V.	4,536,259.20	11,340,648.00
27 UNAE Hospital de Especialidades 2 Sonora	Shoclabs Diseño, S.A. de C.V., en participación conjunta con Pro-Lim de Baja California, S.A. y Transportes BIMO, S.A. de C.V.	3,452,160.00	8,630,400.00

Incumpliendo con lo establecido en el **FALLO** de la licitación y a lo indicado en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece: ***“Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, - - - -***

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. - - - -

Abundando en la normatividad, en el Artículo 84 tercer párrafo del Reglamento de la Ley antes citada indica: ***“ Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado.***

La fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, y a falta de señalamiento en éstas se atenderá a la fecha, hora y lugar indicada en el fallo; - - - - -“

Derivado de esta irregularidad, formulé un informe preliminar, con la finalidad de que el área contratante la tuviera en cuenta antes de llevar a cabo cualquier acción, así como el reporte respectivo (Anexo 7 y 8)

RECOMENDACIÓN: En esta licitación y en las que se lleven a cabo en un futuro, ajustarse a lo establecido en las bases de la convocatoria y a la normatividad aplicable.

Seguimiento de las recomendaciones y sugerencias: en proceso

j) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias:

No hubo reuniones previas a la formulación de los contratos; la conclusión de los mismos fue a última hora, verbalmente se me informó que les notificaron a los licitantes ganadores que la firma de los mismos iba a iniciar a partir de la 17.00 del día de la fecha. Al consultar en Compranet, no encontré que por este medio se haya notificado a los licitantes ganadores el cambio de horario


k) Cualquier otro evento que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

No hubo eventos fuera de los programados.

CONCLUSIONES: Salvo la firma de los contratos de los licitantes ganadores, todos los eventos de la licitación se llevaron a cabo electrónicamente, por medio de la plataforma de Compranet; recomiendo que en lo posible se siga usando este sistema, porque el contacto con los licitantes es mínima o casi nula

Salvo las observaciones planteadas en los procesos en donde las hubo y que se informó de la normatividad incumplida y de las recomendaciones para subsanarlas o para su aplicación en futuras licitaciones, los eventos se llevaron en tiempo y forma.

Atentamente



C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

C.c.p. Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca.- Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

C.c.p. Ing. Vicente Callejas Serrano. - Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, del Instituto Mexicano del Seguro Social. – Presente.